DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INCORPORACIÓN LÍNEA DE TRANSMISIÓN SE ALFA SOLAR-SE KIMAL 2X220 KV

FICHA RESUMEN

Noviembre 2026

Paulina Brugerolles	Paulina Brugerolles	Fernando Valdés
ELABORADO POR	**REVISADO POR**	**APROBADO POR**
Jefe de Proyectos	**Jefe de Proyectos**	**Gerente Área de Negocios Ambientales**

INDICE DE CONTENIDOS

8. FICHA RESUMEN 3

8.1 INTRODUCCIÓN 3
8.1.1 Descripción de Proyecto 4
8.1.1.1 Antecedentes del Proponente 4
8.1.1.2 Antecedentes del Proyecto 4
8.1.1.3 Partes, Acciones y Obras Físicas del Proyecto 5
8.1.2 Antecedentes Que Justifiquen Inexistencia De Efectos, Características O Circunstancias Del Artículo De La Ley Que Den Origen A La Necesidad De Efectuar Un Estudio De Impacto Ambiental (EIA) 7
8.1.3 Medidas Relevantes del Plan de Contingencia y Emergencias 7
8.1.3.1 Riesgo Naturales 7
8.1.3.2 Riesgo Antrópico 9
8.1.4 Cumplimiento de la Normativa Aplicable 14
8.1.4.1 Normativa de Carácter General 14
8.1.4.2 Normativa de Carácter Específico 14
8.1.5 Permisos Ambientales Sectoriales 16
8.1.6 Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV) 17

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE. 4
TABLA 2. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO. 4
TABLA 3. PARTES, ACCIONES Y OBRAS PERMANENTES Y TEMPORALES DEL PROYECTO 5
TABLA 4. FICHA RESUMEN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN 5
TABLA 5. FICHA RESUMEN DESCRIPCIÓN ETAPA OPERACIÓN 6
TABLA 6. FICHA RESUMEN DESCRIPCIÓN ETAPA CIERRE 6
TABLA 7. FICHA RESUMEN DETERMINACIÓN ÁREA DE INFLUENCIA 7
TABLA 8. FICHA RESUMEN ANÁLISIS DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS, CARACTERÍSTICAS O CIRCUNSTANCIAS DEL ARTÍCULO 11 7
TABLA 9. FICHA RESUMEN RIESGO NATURALES 7
TABLA 10. FICHA RESUMEN RIESGO ANTRÓPICO 9
TABLA 11. FICHA RESUMEN NORMATIVA DE CARÁCTER GENERAL 14
TABLA 12. FICHA RESUMEN NORMATIVA AIRE Y EMISIONES ATMOSFÉRICAS 14
TABLA 13. FICHA RESUMEN NORMATIVA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA 15
TABLA 14. FICHA RESUMEN NORMATIVA AGUA 15
TABLA 15. FICHA RESUMEN NORMATIVA SUELO 15
TABLA 16. FICHA RESUMEN NORMATIVA FLORA Y FAUNA 15
TABLA 17. FICHA RESUMEN NORMATIVA PATRIMONIO CULTURAL. 15
TABLA 18. FICHA RESUMEN NORMATIVA RESIDUOS 15
TABLA 19. FICHA RESUMEN NORMATIVA VIALIDAD Y TRANSPORTE. 16
TABLA 20. FICHA RESUMEN NORMATIVA SUSTANCIAS PELIGROSAS 16
TABLA 21. FICHA RESUMEN NORMATIVA ENERGÍA 16
TABLA 22. FICHA RESUMEN PAS MIXTOS 16
TABLA 23. FICHA RESUMEN CAV. 17

8. FICHA RESUMEN

8.1 INTRODUCCIÓN

En conformidad con lo establecido en el Artículo 56 del D.S. N°40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA) y sus modificaciones posteriores, y con la finalidad de facilitar la fiscalización a la que alude el Artículo 64 de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en el presente capítulo se presentan las fichas en las cuales se resumen los contenidos de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Línea de Transmisión SE Alfa Solar - SE Kimal 2x220 kV. En las fichas se resumen contenidos de:

- Descripción de Proyecto
- Antecedentes que justifiquen inexistencia de efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley que den origen a la necesidad de efectuar un Estudio de Impacto Ambiental (EIA)
- Medidas relevantes del Plan de Contingencia y Emergencias
- Cumplimiento de la Legislación Ambiental Aplicable
- Permisos Ambientales Sectoriales
- Compromisos ambientales voluntarios (CAV)

8.1.1 Descripción de Proyecto

8.1.1.1 Antecedentes del Proponente

En la siguiente tabla se individualizan los antecedentes generales y de contacto del Titular del y de su representante legal, quienes asumen la responsabilidad por la presente Declaración de Impacto Ambiental.

Tabla 1. Antecedentes del Proponente.

Razón Social	**Pleiades S. A**
RUT	76.139.311-1
Dirección Casa Matriz	Apoquindo 3472, Oficina 901-A
Comuna	Las Condes
Región	Región Metropolitana
Teléfono	(+56) 226118300
Representante Legal	**Luis Alfredo Solar Pinedo**
RUT	10.347.293-8
Domicilio	Apoquindo 3472, Oficina 901-A
Comuna	Las condes
Región	Región Metropolitana
Teléfono	(+56) 942255135
Correo Electrónico	jmorales@atlasren.com

8.1.1.2 Antecedentes del Proyecto

A continuación, y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 56 letra a) del D.S. N°40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se presenta la ficha resumen con los antecedentes generales, locación y superficie del Proyecto.

Tabla 2. Antecedentes Generales del Proyecto.

Ítem	**Referencia en DIA para descripción detallada**
Nombre del Proyecto	Capítulo 1, acápite 1.3.1 de la DIA
Objetivo General	Capítulo 1, acápite 1.3.3 de la DIA
Modificación de un Proyecto o Actividad	Capítulo 1, acápite 1.3.4 de la DIA
Tipología de Ingreso al SEIA	Capítulo 1, acápite 1.3.5 de la DIA
Vida útil	Capítulo 1, acápite 1.3.7 de la DIA
Monto estimado de Inversión	Capítulo 1, acápite 1.3.6 de la DIA
Hitos de inicio	Capítulo 1, acápite 1.3.10 de la DIA

Locación y vías de acceso	Capítulo 1, acápite 1.4.1 de la DIA
Superficie del Proyecto	Capítulo 1, acápite 1.4.3 de la DIA

8.1.1.3 Partes, Acciones y Obras Físicas del Proyecto

Tabla 3. Partes, Acciones y Obras Permanentes y Temporales Del Proyecto

Parte/obra	Carácter	Fase	Referencia en DIA para descripción detallada
S/E Elevadora Alfa Solar Sur 220/33kV	Permanente	Fase Operación	Capítulo 1, acápite 1.5.1.1 de la DIA
Edificios Eléctricos Sur 01 y 02	Permanente	Fase Operación	Capítulo 1, acápite 1.5.1.2 de la DIA
Línea de Transmisión S/E Alfa Solar Sur-Kimal 2x220kV	Permanente	Fase Operación	Capítulo 1, acápite 1.5.1.3. de la DIA
Conexión en S/E Kimal	Permanente	Fase Operación	Capítulo 1, acápite 1.5.1.4. de la DIA
Sistema de Almacenamiento de Energía BESS Sur	Permanente	Fase Operación	Capítulo 1, acápite 1.5.1.5. de la DIA
Área de Operación y Mantenimiento (O&M) Sur	Permanente	Fase operación	Capítulo 1, acápite 1.5.1.6. de la DIA
Caminos, accesos, Canalizaciones y Obras Permanentes	Permanente	Fase Operación	Capítulo 1, acápite 1.5.1.7. de la DIA
Adecuación Localizada del Área de Paneles del Sector Sur	Permanente	Fase Operación	Capítulo 1, acápite 1.5.1.8. de la DIA
Instalación de Faenas Sur (IIFF Sur)	Temporal	Fase Construcción	Capítulo 1, acápite 1.5.2.1 de la DIA
Frentes de trabajo Asociados a la Línea de Transmisión	Temporal	Fase Construcción	Capítulo 1, acápite 1.5.2.2 de la DIA
Plazas de Tendido	Temporal	Fase Construcción	Capítulo 1, acápite 1.5.2.3 de la DIA
Accesos y Circulación Temporal	Temporal	Fase Construcción	Capítulo 1, acápite 1.5.2.4 de la DIA
Instalaciones Móviles de Apoyo en Frentes	Temporal	Fase Construcción	Capítulo 1, acápite 1.5.2.5 de la DIA
Manejo de Materiales y Residuos en Instalaciones Temporales	Temporal	Fase Construcción	Capítulo 1, acápite 1.5.2.6 de la DIA
Desmantelamiento y Restitución de las Obras Temporales	Temporal	Fase Construcción	Capítulo 1, acápite 1.5.2.5.7 de la DIA

Tabla 4. Ficha Resumen Etapa De Construcción

Ítem	Referencia en DIA para descripción detallada
Partes, Obras y Acciones Asociadas a la Fase de Construcción	Capítulo 1, acápite 1.6.1 de la DIA
Inicio de ejecución de la obra	Capítulo 1, acápite 1.6.2 de la DIA
Topografía, replanteo y movilización	Capítulo 1, acápite 1.6.3 de la DIA
Preparación del terreno y movimientos de tierra	Capítulo 1, acápite 1.6.4 de la DIA
Habilitación de obras temporales	Capítulo 1, acápite 1.6.5 de la DIA
Construcción de la Línea de Transmisión Alfa Solar – Kimal 2x220 kV	Capítulo 1, acápite 1.6.6 de la DIA
Puesta a Tierra	Capítulo 1, acápite 1.6.7 de la DIA
Fundaciones y montaje de estructuras de la LAT	Capítulo 1, acápite 1.6.8 de la DIA
Tendido de conductores y cable OPGW	Capítulo 1, acápite 1.6.9 de la DIA
Huellas de Acceso	Capítulo 1, acápite 1.6.10 de la DIA
Construcción de la Subestación Elevadora Alfa Solar	Capítulo 1, acápite 1.6.11 de la DIA

Construcción e instalación del Sistema de Almacenamiento de Energía (BESS)	Capítulo 1, acápite 1.6.12 de la DIA
Construcción de los Botaderos Norte y Sur	Capítulo 1, acápite 1.6.13 de la DIA
Obras de interconexión en S/E Kimal	Capítulo 1, acápite 1.6.14 de la DIA
Pruebas, puesta en marcha y energización	Capítulo 1, acápite 1.6.15 de la DIA
Desmovilización de instalaciones temporales y limpieza	Capítulo 1, acápite 1.6.16 de la DIA
Fecha Estimada para la Construcción del Proyecto e hitos	Capítulo 1, acápite 1.6.1.17 de la DIA
Cronograma de la Fase de Construcción	Capítulo 1, acápite 1.6.18 de la DIA
Mano de obra	Capítulo 1, acápite 1.6.19 de la DIA
Actividades de transporte	Capítulo 1, acápite 1.6.20 de la DIA
Provisión de suministro	Capítulo 1, acápite 1.6.21 de la DIA
Explotación o extracción de recursos naturales renovables durante la fase	Capítulo 1, acápite 1.6.22 de la DIA
Emisiones de la Fase de Construcción	Capítulo 1, acápite 1.6.23 de la DIA
Ruido y Vibraciones y Medidas de Control	Capítulo 1, acápite 1.6.24 de la DIA
Cantidad y manejo de residuos, productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	Capítulo 1, acápite 1.6.25 de la DIA

Tabla 5. Ficha resumen descripción etapa operación

Ítem	Referencia en DIA para descripción detallada
Partes, Obras y Acciones Asociadas a la Fase de Operación	Capítulo 1, acápite 1.7.1 de la DIA
Fecha Estimada para la Operación	Capítulo 1, acápite 1.7.2 de la DIA
Hitos de inicio y término de la Fase de Operación	Capítulo 1, acápite 1.7.3 de la DIA
Cronograma de la Fase de Operación	Capítulo 1, acápite 1.7.4 de la DIA
Mano de Obra de la Fase de Operación	Capítulo 1, acápite 1.7.5 de la DIA
Actividades de Mantención y Conservación de la Fase de Operación	Capítulo 1, acápite 1.7.6 de la DIA
Provisión de Suministro Básicos de la Fase de Operación	Capítulo 1, acápite 1.7.7 de la DIA
Cuantificación, forma de manejo y transporte de los productos generados durante la Fase de Operación	Capítulo 1, acápite 1.7.8 de la DIA
Explotación o Extracción de Recursos Naturales Renovables Durante la Fase	Capítulo 1, acápite 1.7.9 de la DIA
Emisiones de la Fase de Operación	Capítulo 1, acápite 1.7.10 de la DIA
Campo eléctrico, inducción magnética y radiofrecuencia	Capítulo 1, acápite 1.7.11 de la DIA
Cantidad y manejo de residuos, productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	Capítulo 1, acápite 1.7.12 de la DIA

Tabla 6. Ficha Resumen Descripción Etapa Cierre

Ítem	Referencia en DIA para descripción detallada
Descripción de las actividades de desmantelamiento utilizadas por el Proyecto en la Fase de Cierre	Capítulo 1, acápite 1.8.1 de la DIA
Fecha Estimada para el Cierre	Capítulo 1, acápite 1.8.2 de la DIA
Hitos de inicio y término de la Fase de Cierre	Capítulo 1, acápite 1.8.3 de la DIA
Cronograma de fase de Cierre	Capítulo 1, acápite 1.8.4 de la DIA
Mano de obra de la Fase de Cierre	Capítulo 1, acápite 1.8.5 de la DIA
Flujo vial de la Fase de Cierre	Capítulo 1, acápite 1.8.6 de la DIA
Explotación o extracción de recursos naturales renovables durante la Fase de Cierre	Capítulo 1, acápite 1.8.7 de la DIA
Prevención de emisiones durante la Fase de Cierre	Capítulo 1, acápite 1.8.8 de la DIA
Mantenciones, conservación y supervisiones necesarias	Capítulo 1, acápite 1.8.9 de la DIA
Emisiones de la Fase de Cierre	Capítulo 1, acápite 1.8.10 de la DIA
Cantidad y manejo de residuos y manejo de residuos de la Fase de Cierre	Capítulo 1, acápite 1.8.11 de la DIA

8.1.2 Antecedentes Que Justifiquen Inexistencia De Efectos, Características O Circunstancias Del Artículo De La Ley Que Den Origen A La Necesidad De Efectuar Un Estudio De Impacto Ambiental (EIA)

Tabla 7. Ficha resumen determinación área de influencia

Componente	Referencia/Sección
Calidad del aire (Medio Físico)	Capítulo 2, acápite 2.4.3
Ruido y vibraciones (Medio Físico)	Capítulo 2, acápite 2.4.4
Campos electromagnéticos y radiación (Medio Físico)	Capítulo 2, acápite 2.4.4.1
Fauna silvestre terrestre (Ecosistemas Terrestres)	Capítulo 2, acápite 2.4.5
Suelo - Edafología (Ecosistemas Terrestres	Capítulo 2, acápite 2.4.6
Patrimonio arqueológico (Patrimonio Cultural)	Capítulo 2, acápite 2.4.7
Medio Humano (Sistemas de Vida y Costumbres)	Capítulo 2, acápite 2.4.8

Tabla 8. Ficha resumen análisis de la inexistencia de efectos, características o circunstancias del artículo 11

Literal	Referencia/Sección SEA
a) Riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos (Art. 5 del RSEIA)	Capítulo 2, acápite 2.5.1
b) Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire (Art. 6 del RSEIA)	Capítulo 2, acápite 2.5.2
c) Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos (Art. 7 del RSEIA)	Capítulo 2, acápite 2.5.3
d) Localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios, humedales protegidos y glaciares, y valor ambiental del territorio (Art. 8 del RSEIA)	Capítulo 2, acápite 2.5.4
e) Alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona (Art. 9 del RSEIA)	Capítulo 2, acápite 2.5.5
f) Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y patrimonio cultural (Art. 10 del RSEIA)	Capítulo 2, acápite 2.5.6

8.1.3 Medidas Relevantes del Plan de Contingencia y Emergencias

8.1.3.1 Riesgo Naturales

Tabla 9. Ficha resumen Riesgo Naturales

Riesgo Naturales	Medida a Adoptar	Oportunidad	Referencia en DIA para descripción detallada
Sismo de gran Magnitud	**Medidas preventivas:** 1. Diseño estructural y constructivo de fundaciones, torres reticuladas de la LAT (2x220 kV), equipos de la S/E Elevadora Alfa Solar Sur y contenedores del BESS Sur bajo normas chilenas de diseño sismorresistente. 2. Habilitación de instalaciones de faena conforme a estándares normativos y definición de zonas de seguridad y Puntos de Encuentro de Emergencia (PEE).	• **Fase:** Construcción, operación y cierre. • **Preventiva:** Durante el diseño de ingeniería, previo al inicio de faenas y con capacitaciones anuales permanentes.	Capítulo 7, acápite 7.2.1 de la DIA

	3. Capacitación y entrenamiento anual obligatorio a trabajadores en evacuación y primeros auxilios. **Medidas de control ante emergencia:** 1. Activación de sistema de alarma y evacuación inmediata del personal hacia las zonas de seguridad / PEE. 2. Inspección estructural y técnica post-evento en estructuras de la LAT, celdas de la S/E y contenedores BESS Sur antes de autorizar el reingreso. 3. En caso de detectarse daños en el BESS Sur, activación del protocolo específico de fuga térmica e incendio (aislamiento remoto mediante SCADA/BMS y enfriamiento). 4. Notificación a la SMA a través del Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) dentro de las 24 horas en caso de presentarse afectación ambiental o daños que alteren el funcionamiento.	• **Emergencia:** Inmediata ante la ocurrencia de un evento sísmico perceptible o de gran magnitud. Notificación a la SMA dentro de las 24 horas.	
Eventos meteorológicos Extremos	• **Medidas preventivas:** 1. Diseño de ingeniería de torres, conductores e infraestructuras considerando cargas de viento y condiciones climáticas del sector. 2. Localización de la Instalación de Faenas Sur y acopios fuera de drenajes efímeros o zonas inundables. 3. Inspección y mantenimiento periódico de instalaciones eléctricas provisorias. 4. Monitoreo diario del pronóstico meteorológico y alertas de SENAPRED; suspensión preventiva de faenas críticas en altura, izaje y tendido de cables conductores ante ráfagas de viento intenso o tormentas eléctricas. • **Medidas de control ante emergencia:** 1. Activación de alarma y evacuación a zonas de seguridad protegidas. 2. Desenergización o aseguramiento de equipos expuestos. 3. Inspección física de fundaciones, taludes y accesos tras el cese del evento antes de retomar actividades. 4. Reporte a la SMA dentro de 24 horas si se producen contingencias con impacto ambiental.	**Fase:** construcción, operación y cierre. **Preventiva:** Diaria mediante seguimiento de pronósticos meteorológicos y previo a faenas de izaje/montaje. **Emergencia:** Inmediata al manifestarse ráfagas de viento sobre los límites operacionales o tormentas. Notificación a la SMA dentro de las 24 horas.	Capítulo 7, acápite 7.2.2 de la DIA
Remoción en masa y activación de drenajes efímeros	• Medidas preventivas: 1. Difusión al personal de la cartografía de cauces y drenajes efímeros identificados en el área. 2. Prohibición de emplazar bodegas de sustancias peligrosas, residuos o	• Fase: Construcción, operación y cierre. • **Preventiva:** Monitoreo	Capítulo 7, acápite 7.2.2 de la DIA

	instalaciones temporales sobre cauces efímeros. 3. Registro semanal del estado de caminos y pronósticos de lluvia. • **Medidas de control ante emergencia:** 1. Evacuación inmediata de frentes de trabajo comprometidos y restricción de tránsito vehicular en huellas anegadas. 2. Retiro controlado y limpieza de sedimentos depositados sobre obras o caminos. 3. En caso de afectación a bodegas o equipos con aceites/sustancias peligrosas, despliegue del protocolo de contención de derrames y aviso a la SMA en un plazo ≤ 24 h.	semanal y previo a mantenciones. • Emergencia: Inmediata ante escorrentías o precipitaciones que activen cauces efímeros. Notificación a la SMA dentro de 24 horas ante daño ambiental.	

8.1.3.2 Riesgo Antrópico

Tabla 10. Ficha resumen Riesgo Antrópico

Riesgo Antrópico	Medida a Adoptar	Oportunidad	Referencia en DIA para descripción detallada
Derrames de sustancias peligrosas en áreas de trabajo y transporte	**• Medidas preventivas:** 1. Almacenamiento en Bodega SUSPEL modular (IIFF Sur y O&M Sur) con radier impermeable, pretil estanco (>20% volumen total o 100% envase mayor, D.S. N° 43/2015) y ventilación.	**• Fase:** Construcción, operación y cierre. **• Preventiva:** Permanente en compras, almacenamiento, traslados y mantenciones.	Capítulo 7, acápites 2.2.1
	2. Carga de combustible con camión surtidor provisto de bandejas de retención móvil.	**• Emergencia:** Inmediata ante goteo, rotura de envase o colisión de transporte. Reporte a la SMA vía SSA en un plazo 24 horas.	
	3. Disposición de Hojas de Datos de Seguridad (HDS, NCh 2245) y kits antiderrames (arena, paños absorbentes, palas antichispa).		
	4. Transporte mediante empresas y choferes con autorización sanitaria y licencias vigentes.		
	• Medidas de control ante emergencia:		
	1. Detención inmediata de la fuente y socorro a personas.		
	2. Aislamiento perimetral del área en un radio mínimo de 50 metros.		
	3. Confinamiento con diques concéntricos de tierra o zanjas para evitar escurrimiento hacia cauces efímeros.		
	4. Retiro del material impregnado y rotulación en tambores para disposición autorizada como RESPEL (D.S. N° 148/2003).		
	5. Muestreo de comprobación del suelo en laboratorios acreditados ante afectación de drenajes.		

Derrames de aceites dieléctricos en transformadores	**• Medidas preventivas:** 1. Emplazamiento de los transformadores de poder de la S/E Elevadora Sur sobre fundaciones con cuba colectora estanca de hormigón armado, dimensionada para retener el 100% del aceite más margen pluvial.	**• Fase:** Operación y cierre. **• Preventiva:** En diseño, montaje y programas de mantenimiento.	Capítulo 7, acápites 7.2.2.1
	2. Conexión de cubas a foso separador de agua/aceite y revisiones de estanqueidad.	**• Emergencia:** Inmediata ante fisura, fuga o falla de cuba. Aviso a la SMA en un plazo 24 horas.	
	• Medidas de control ante emergencia:		
	1. Aislamiento eléctrico y desenergización de la unidad afectada.		
	2. Verificación del confinamiento en la fosa y despliegue de barreras absorbentes para hidrocarburos.		
	3. Succión y trasvasije del aceite confinado mediante camión cisterna autorizado.		
	4. Prohibición de purgas o descargas hacia el terreno o drenajes naturales.		
Incendio en instalaciones y áreas de trabajo	**• Medidas preventivas:** 1. Prohibición estricta de encender fuego o fumar fuera de zonas autorizadas.	**• Fase:** Construcción, operación y cierre. **• Preventiva:** Permanente en faenas y mantenimientos.	Capítulo 7 acápites 7.2.2.2
	2. Permiso formal de trabajo en caliente, despeje de combustibles y vigilancia posterior.	**• Emergencia:** Inmediata ante inicio de fuego. Reporte a la SMA dentro de las 24 horas si hay consecuencias ambientales.	
	3. Dotación e inspección mensual de extintores portátiles certificados en bodegas, frentes de la LAT y oficinas (D.S. N° 594/1999).		
	4. Mantención de franjas de seguridad libres de residuos combustibles.		
	• Medidas de control ante emergencia: 1. Activación de alarma y aviso al Jefe de Emergencias.		
	2. Combate de amagos mediante extintores solo si no compromete la integridad física.		
	3. Evacuación a Puntos de Encuentro de Emergencia (PEE) y llamado inmediato a Bomberos de María Elena (132).		
	4. Aislamiento de instalaciones eléctricas por personal habilitado.		
Incendio y fuga térmica en el BESS Sur	**• Medidas preventivas:** 1. Monitoreo continuo mediante Sistema de Gestión de Baterías (BMS) y supervisión remota SCADA de temperatura, voltaje y corriente celda por celda.	**• Fase:** Construcción (montaje/pruebas), operación y cierre. **• Preventiva:** Monitoreo automatizado continuo 24/7 y mantenciones periódicas.	Capítulo 7, acápites 7.2.2.3
	2. Sistema automatizado de detección temprana de gases térmicos/humo y supresión de incendios por agente limpio integrado de fábrica.		

	3. Distanciamiento físico de seguridad y diseño de contenedores IP55.	• **Emergencia:** Inmediata ante disparo de alarmas térmicas o desprendimiento de gases. Aviso a la SMA en un plazo 24 horas.	
	4. Procedimientos de montaje, comisionamiento y pruebas rigurosas según fabricante.		
	• **Medidas de control ante emergencia:** 1. Detección automática y alarma inmediata al centro de control y Jefe de Emergencias.		
	2. Aislamiento y desconexión remota del contenedor por operador habilitado (vía SCADA).		
	3. Evacuación del personal a favor del viento, prohibiendo abrir contenedores o intervenir directamente por personal de obra.		
	4. Aviso y coordinación inmediata con Bomberos de María Elena para enfriamiento periférico y control de propagación.		
	5. Confinamiento y gestión de aguas de combate o fluidos como residuo peligroso.		
Accidentes de tránsito y atropellos	• **Medidas preventivas:** 1. Restricción estricta de velocidad: máximo 30 km/h en caminos internos no pavimentados y 90 km/h en rutas públicas pavimentadas para camiones y buses.	• **Fase:** Construcción, operación y cierre. • **Preventiva:** Permanente en todos los desplazamientos.	Capítulo 7, acápites 7.2.2.4
	2. Choferes con licencia profesional y capacitación obligatoria en manejo a la defensiva.	• **Emergencia:** Inmediata tras la ocurrencia del accidente vial. Aviso a la SMA dentro de 24 horas.	
	3. Señalización vial reglamentaria en el acceso de faena con la Ruta 24.		
	4. Cumplimiento de límites de peso por eje (D.S. N° 158/1998 MOP).		
	• **Medidas de control ante emergencia:**1. Comunicación inmediata al Jefe de Emergencias y coordinación con SAMU (131), Bomberos (132) y Carabineros (133).		
	2. Demarcación y señalización del área del siniestro para evitar nuevos choques.		
	3. Atención de primeros auxilios y traslado asistencial expedito.		
	4. Contención de eventuales fugas de combustible del vehículo siniestrado.		
	5. Despeje de calzada coordinado con Vialidad y Carabineros.		
Accidentes por uso de maquinaria pesada y equipos	• **Medidas preventivas:** 1. Operadores capacitados y con licencia Clase D vigente.	• **Fase:** Construcción y cierre. • **Preventiva:** Previa al inicio de cada jornada y durante toda operación de izaje.	Capítulo 7, acápites 7.2.2.5
	2. Delimitación y segregación peatonal de los radios de giro de excavadoras, grúas y camiones.		
	3. Planes de izaje formalmente aprobados para el montaje de torres de la LAT.	• **Emergencia:** Inmediata ante volcamiento, golpe o falla mecánica.	
	4. Plan de mantenimiento preventivo y checklist preoperacional de maquinaria.		

	• **Medidas de control ante emergencia:** 1. Detención inmediata de las faenas en el frente de trabajo.	Notificación a la SMA en 24 horas si hay afectación ambiental.	
	2. Demarcación con cinta de peligro y evaluación de estabilidad mecánica del equipo.		
	3. Asistencia médica inmediata a personas involucradas y llamado a servicios de urgencia.		
	4. Inspección de posibles derrames mecánicos y retiro del equipo a taller autorizado.		
Accidente o atropello de fauna silvestre	• **Medidas preventivas:**1. Restricción de velocidad vehicular (30 km/h en accesos) y prohibición de circular fuera de huellas habilitadas.	• **Fase:** Construcción, operación y cierre.	Capítulo 7, acápites 7.2.2.6
		• **Preventiva:** Continua en actividades de tránsito y faena.	
	2. Prohibición de alimentar fauna y gestión hermética de basuras domésticas para evitar atracción.		
	3. Inducción ambiental a todo conductor y trabajador sobre fauna nativa.	• **Emergencia:** Inmediata ante avistamiento de ejemplar herido o atropello. Aviso al SAG inmediato y reporte a la SMA vía SSA en un plazo 24 horas.	
	• **Medidas de control ante emergencia:** 1. Detención del vehículo, encendido de intermitentes y aviso inmediato al Encargado de Medio Ambiente.		
	2. Suspensión de faenas perimetrales; no manipular ni mover al animal sin guía profesional.		
	3. Instalación de toldo para aislar al ejemplar del sol y viento directo.		
	4. Coordinación de atención y traslado con Centro de Rescate/Rehabilitación inscrito en el RNTFS.		
	5. Notificación inmediata al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de Antofagasta.		
Colisión de avifauna con líneas de transmisión eléctrica	• **Medidas preventivas:** 1. Instalación de dispositivos disuasores de vuelo / anticolisión en el cable de guardia de la LAT 2x220 kV en vanos de cruce e interfaz.	• **Fase:** Operación y cierre.	Capítulo 7, acápites 7.2.2.6
		• **Preventiva:** Durante el montaje de la LAT y su comisionamiento.	
	• **Medidas de control ante emergencia:** 1. Inspecciones periódicas pedestres en zigzag bajo la traza de la LAT (frecuencia mensual durante el primer año de operación).	• **Emergencia:** Inmediata ante detección de ejemplar colisionado. Notificación inmediata al SAG y a la SMA dentro de las 24 horas.	
	2. Ante detección de ave herida, aviso al Encargado de Medio Ambiente y traslado urgente a centro de fauna RNTFS autorizado.		
	3. Si se constata carcasa, registro de georreferenciación, especie y causa probable.		
	4. Reevaluación y refuerzo de balizas o disuasores anticolisión en el sector del incidente.		
Riesgos eléctricos y arco eléctrico en alta y media tensión	• **Medidas preventivas:** 1. Diseño y construcción bajo Pliegos Técnicos RPTD de la SEC.	• **Fase:** Construcción (pruebas), operación y cierre.	Capítulo 7, acápites 7.2.2
		• **Preventiva:** Permanente en instalaciones energizadas.	
	2. Verificación de mallas de puesta a tierra y sistemas de protección de relé automáticos.		
	3. Aplicación estricta de las "cinco reglas de oro" para trabajos eléctricos (desenergización, bloqueo,	• **Emergencia:** Inmediata ante	

	comprobación de tensión cero, puesta a tierra y señalización).	cortocircuito, corte de conductor o contacto eléctrico. Reporte a la SEC y a la SMA en 24 horas.	
	4. Inspecciones termográficas periódicas de aisladores, barras y conexiones.		
	• **Medidas de control ante emergencia:** 1. Desenergización automática o remota inmediata del circuito por operador autorizado.		
	2. Aislamiento perimetral con barreras y prohibición de ingreso hasta verificar tensión cero.		
	3. Rescate de personas por personal calificado y traslado de urgencia por shock eléctrico o quemaduras.		
	4. Pruebas técnicas antes de autorizar la reenergización.		
Contingencias sanitarias y manejo de efluentes	• **Medidas preventivas:** 1. Inspecciones técnicas de mantención a las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) modulares y red sanitaria.	• **Fase:** Construcción, operación y cierre.	Capítulo 7, acápites 7.2.2
	2. Mantención periódica y desinfección de baños químicos (frecuencia mínima 3 veces por semana) mediante camión limpiafosas autorizado.	• **Preventiva:** Monitoreo operacional semanal de la PTAS.	
	3. Drenes de absorción subsuperficial operando como respaldo con amplia zona vadosa (>23 m).	• **Emergencia:** Inmediata ante atascamiento, rebalse o falla mecánica del sistema sanitario. Aviso a SEREMI de Salud y SMA en 24 horas.	
	• **Medidas de control ante emergencia:** 1. Detención del ingreso de aguas servidas al módulo en falla y desvío hacia estanque estanco de acumulación.		
	2. Retiro integral e inmediato de efluentes crudos mediante camiones limpiafosas sanitariamente autorizados.		
	3. Confinamiento perimetral con pretiles de tierra ante rebases en superficie.		
	4. Aplicación de cal viva y desinfectantes aprobados para saneamiento del suelo intervenido.		
	• **Medidas preventivas:** 1. Ejecución de excavaciones respetando taludes de diseño y ángulos de reposo según estudio de mecánica de suelos.		
	2. Prohibición estricta de acopiar material excedente al borde inmediato de las excavaciones de fundaciones.	• **Preventiva:** Diaria previo al ingreso a excavaciones de torres o plataformas.	
	3. Inspección geomecánica visual previa al ingreso de trabajadores a zanjas de fundaciones de la LAT.		
	• **Medidas de control ante emergencia:** 1. Paralización inmediata de faenas y evacuación de la excavación inestable.		
	2. Delimitación con conos y cinta de peligro a una distancia segura del coronamiento.		
	3. En caso de atrapamiento, rescate manual coordinado evitando el uso de maquinaria pesada sobre bordes inestables.		

	4. Reacondicionamiento o perfilado de taludes antes de reiniciar labores.		
	• **Medidas preventivas:** 1. Procedimiento formal de desmontaje seguro y plan de izaje.		
	2. Desenergización, bloqueo y comprobación de ausencia de tensión antes de intervenir estructuras o conductores de la LAT.	• **Preventiva:** Previa a cada maniobra de desmantelamiento e izaje.	
	3. Protocolo del fabricante para desconexión y retiro seguro de módulos de baterías BESS Sur y transformadores.		
	4. Uso de EPP dieléctrico y sistemas anticaídas certificados.	• **Emergencia:** Inmediata ante caída de componentes, falla estructural o atrapamiento. Aviso a la SMA dentro de las 24 horas.	
	• **Medidas de control ante emergencia:** 1. Suspensión de maniobras y delimitación del área con barreras de control de acceso.		
	2. Activación de rescate y auxilio médico inmediato a lesionados.		
	3. En caso de afectación mecánica de celdas de baterías, despliegue del protocolo de fuga térmica e incendio en BESS Sur.		
	4. Registro, investigación de causas y emisión de informe post-emergencia.		

8.1.4 Cumplimiento de la Normativa Aplicable

8.1.4.1 Normativa de Carácter General

Tabla 11. Ficha resumen Normativa de Carácter General

Normativa	Referencia en DIA para descripción detallada
D.S N°100/2005. Constitución Política de la República de Chile. Secretaria General de la Presidencia	Capítulo 3, acápite 3.1.1 de la DIA
Ley 19.300/1994. Ley de Bases Generales del Medio Ambiente. Ministerio Medio Ambiente	Capítulo 3, acápite 3.1.2 de la DIA
D.S N°40/2012. Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Ministerio Medio Ambiente	Capítulo 3, acápite 3.1.3 de la DIA
Resolución Exenta N°2875/2026. Instrucción General para el Reporte de Información Geoespacial	Capítulo 3, acápite 3.1.4 de la DIA
Ley N°21.455/2022. Ley de Cambio Climático. Ministerio del Medio Ambiente.	Capítulo 3, acápite 3.1.5 de la DIA

8.1.4.2 Normativa de Carácter Específico

Tabla 12. Ficha resumen Normativa aire y emisiones atmosféricas

Normativa	Referencia en DIA para descripción detallada
D.S N°164/1999. Plan de Descontaminación para las localidades de María Elena y Pedro de Valdivia y sus modificaciones. Ministerio de Secretaria General de la Presidencia.	Capítulo 3, acápite 3.2.1.1 de la DIA
D.S. N°144/1961. Establece normas para evitar emanaciones o contaminantes atmosféricos de cualquier naturaleza. Ministerio de Salud	Capítulo 3, acápite 3.2.1.2 de la DIA
D.S. N°138/2005. Establece Obligación de Declarar Emisiones que indica. Ministerio de Salud.	Capítulo 3, acápite 3.2.1.3 de la DIA

D.S. N°12/2011.Norma Primaria de Calidad de Aire para Material Particulado (MP 2,5). Ministerio Medio Ambiente.	Capítulo 3, acápite 3.2.1.4 de la DIA
D.S. N°59/1998.Norma Primaria de Calidad de Aire para Material Particulado (MP10). Ministerio Medio Ambiente.	Capítulo 3, acápite 3.2.1.5 de la DIA
D.S. N°1/2022 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece la Norma de Emisión de Luminosidad Artificial Generada por Alumbrados de Exteriores.	Capítulo 3, acápite 3.2.1.6 de la DIA

.

Tabla 13. Ficha resumen Normativa Contaminación Acústica

Normativa	Referencia en DIA para descripción detallada
D.S. N°38/2011. Establece norma de emisión de Ruidos generados por fuentes que indica, elaborada a partir de la revisión del Decreto N°146/1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.	Capítulo 3, acápite 3.2.2.1 de la DIA

.

Tabla 14. Ficha resumen Normativa Agua

Normativa	Referencia en DIA para descripción detallada
D.S. N°594/1999. Aprueba Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básica en los lugares de trabajo. Ministerio de Salud	Capítulo 3, acápite 3.2.3.1. de la DIA
Decreto con Fuerza de Ley N°725/1967. Código Sanitario. Ministerio de Salud	Capítulo 3, acápite 3.2.3.2. de la DIA
Norma D.S. N°735/1969. Reglamento de los Servicios de Agua Potable Destinados al Consumo Humano. Ministerio de Salud	Capítulo 3, acápite 3.2.3.3. de la DIA

Tabla 15. Ficha resumen Normativa Suelo.

Normativa	Referencia en DIA para descripción detallada
Decreto de Ley N°458/1975. Aprueba Nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones. Ministerio de Urbanismo y Vivienda	Capítulo 3, acápite 3.2.4.1. de la DIA
D.S. N°47/1992. Fija Nuevo texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Ministerio de Urbanismo y Vivienda	Capítulo 3, acápite 3.2.4.8 de la DIA

Tabla 16. Ficha resumen Normativa Flora y Fauna

Normativa	Referencia en DIA para descripción detallada
Decreto de Ley 3557/1981. Establece disposiciones sobre protección Agricola. Ministerio de Agricultura	Capítulo 3, acápite 3.2.5.1 de la DIA
D.S. N°5/1998. Reglamento de la Ley de Caza. Ministerio de Agricultura	Capítulo 3, acápite 3.2.5.2 de la DIA

Tabla 17. Ficha resumen Normativa Patrimonio Cultural.

Normativa	Referencia en DIA para descripción detallada
Ley N°17.288/1970. Legisla sobre Monumentos Nacionales. Ministerio de Educación.	Capítulo 3, acápite 3.2.6.1 de la DIA

Tabla 18. Ficha resumen Normativa Residuos

Normativa	Referencia en DIA para descripción detallada
Decreto de ley 725/1967. Código Sanitario. Ministerio de Salud.	Capítulo 3, acápite 3.2.7.1 de la DIA
D.S. N°148. Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos. Ministerio de Salud	Capítulo 3, acápite 3.2.7.2 de la DIA
Ley N°20.920/2016. Establece Marco para la gestión de Residuos, la Responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. Ministerio de Medio Ambiente	Capítulo 3, acápite 3.2.7.3 de la DIA

D.S. N°1/2013. Reglamento de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC). Ministerio del Medio Ambiente.	Capítulo 3, acápite 3.2.7.4 de la DIA
D.S. N°594/1999. Aprueba Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de Trabajo. Ministerio de Salud	Capítulo 3, acápite 3.2.7.5 de la DIA
D.S. N°12/2020, Establece Metas de Recolección y Valorización y otras obligaciones asociadas de envases y embalajes de productos en el Marcos de la Ley N°20.920. Ministerio Medio Ambiente	Capítulo 3, acápite 3.2.7.6 de la DIA

Tabla 19. Ficha resumen Normativa Vialidad y Transporte.

Normativa	Referencia en DIA para descripción detallada
D.F.L N°850/1998. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y el D.F.L N°206, de 1960 Sobre Construcción y Conservación de Caminos. Ministerio de Obras Públicas	Capítulo 3, acápite 3.2.8.1 de la DIA
D.S. N°158/1998. Ministerio de Obras Públicas. Fija el peso máximo de los vehículos que pueden circular por caminos públicos. Ministerio de Obras Públicos	Capítulo 3, acápite 3.2.8.2 de la DIA

Tabla 20. Ficha resumen Normativa Sustancias Peligrosas

Normativa	Referencia en DIA para descripción detallada
D.S. N°43/2016. Reglamento de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas. Ministerio de Salud	Capítulo 3, acápite 3.2.9.1 de la DIA

Tabla 21. Ficha resumen Normativa Energía

Normativa	Referencia en DIA para descripción detallada
D.F. L N°4/2007. Fija Texto refundido, coordinado, y sistematizado, del Decreto con Fuerza de Ley General de Servicios Eléctricos en materia de energía. Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	Capítulo 3, acápite 3.2.10.1 de la DIA
D.S. N°327/1998. Fija reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos Ministerio de Minería	Capítulo 3, acápite 3.2.10.2 de la DIA

8.1.5 Permisos Ambientales Sectoriales

A continuación, se presenta el listado de los permisos ambientales sectoriales indicados en el Título VII del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA) que sí aplican al proyecto.

Tabla 22. Ficha resumen PAS mixtos.

Permisos Ambientales Sectoriales de contenido Mixto	Pertinencia	Referencia en DIA para descripción detallada
Artículo 132.- Permiso para hacer excavaciones de tipo arqueológico, antropológico y paleontológico.	El Proyecto contempla el rescate arqueológico de 53 elementos patrimoniales protegidos por la Ley N° 17.288 (40 eventos de talla, 10 hallazgos aislados, cerámica, textil y estructuras), ubicados en la franja de seguridad de la LAT y acometida a S/E Kimal. Aplica el permiso Art. 132.El indicador de cumplimiento será la obtención de una RCA favorable.	Capítulo 3, Anexo 3.1
Artículo 138.- Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación,	El Proyecto generará aguas servidas domésticas durante las fases de construcción, operación y cierre, tratadas mediante PTAS biológicas modulares en la Instalación de Faenas Sur y Área O&M Sur. Se contempla un sistema subsuperficial de drenes	Capítulo 3. Anexo 3.2

tratamiento o disposición final de desagües, aguas servidas de cualquier naturaleza.	filtrantes como respaldo técnico y contingencia operacional. El indicador de cumplimiento será la obtención de una RCA favorable.	
Artículo 140.- Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier planta de tratamiento de basuras y desperdicios de cualquier clase o para la instalación de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquier clase.	El Proyecto contempla la habilitación de un patio de almacenamiento temporal de residuos no peligrosos. Por lo anterior, este permiso se requiere, y sus antecedentes se presentan en el Anexo 3.3 de la presente DIA. El indicador de cumplimiento será la obtención del PAS 140 por medio de la obtención de una RCA favorable.	Anexo 3.3
Artículo 142.- Permiso para todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos.	El Proyecto contempla la habilitación de un patio de almacenamiento temporal de residuos peligrosos. Por lo anterior, este permiso se requiere, y sus antecedentes se presentan en el Anexo 3.4 de la presente DIA. El indicador de cumplimiento será la obtención del PAS 142 por medio de la obtención de una RCA favorable.	Anexo 3.4
Artículo 160.- Permiso para subdividir y urbanizar terrenos rurales o para construcciones fuera de los límites urbanos.	El Proyecto contempla obras industriales de generación, almacenamiento y transmisión eléctrica (S/E Elevadora Sur, Edificios Eléctricos, BESS Sur, O&M Sur, LAT e Instalación de Faenas) en el área rural de María Elena, requiriendo autorizaciones del artículo 55 de la LGUC (Anexo 3.5). El cumplimiento se acreditará mediante RCA favorable, incorporando los IFC sectoriales de SAG y MINVU, previos al permiso municipal de edificación.	Anexo 3.5

8.1.6 Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV)

Tabla 23. Ficha resumen CAV.

Compromisos ambientales voluntarios	Antecedentes	Referencia en DIA para descripción detallada
Rehabilitación ambiental del recurso suelo	**Fase:** Cierre. **Objetivo:** Recuperación de las propiedades físicas y nivelación de la morfología del suelo. **Lugar:** Zona de emplazamiento de partes y obras del Proyecto que generaron compactación y/o modificaciones significativas de morfología. **Oportunidad:** Posterior al desmantelamiento de instalaciones en fase de cierre. **Indicador de cumplimiento:** Densidad aparente (Da) medida 6 meses posterior al subsolado mediante el método del cilindro, con valores esperables entre arenoso ($1{,}55$ Mg/m^3) y franco limoso ($1{,}15$ Mg/m^3). **Forma de control y seguimiento:** Envío de un informe único a la SMA con actividades realizadas, resultados de laboratorio del indicador de éxito y registro fotográfico.	Capítulo 6, acápite 6.1.1 de la DIA
Medidas generales para fauna silvestre	**Fase:** Construcción, operación y cierre. **Objetivo:** Generar lineamientos para los trabajadores con el fin de disminuir la posible generación de efectos sobre la fauna silvestre presente.	Capítulo 6, acápite 6.1.2 de la DIA

	Lugar: Señaléticas en sectores de alta visibilidad y tránsito; control de acceso permanente en pórticos de faena; capacitaciones en espacios habilitados; material educativo en instalación de faenas y oficinas. **Oportunidad:** Señaléticas y material educativo disponibles desde construcción hasta cierre; charlas siempre previo al ingreso de nuevos trabajadores. **Indicador de cumplimiento:** Señalética implementada (número, tipo, ubicación y buen estado); disponibilidad de material educativo (número e identidad de trabajadores que acusan recibo); charlas de capacitación (número e identidad de participantes). **Forma de control y seguimiento:** Registros de señalética, entrega de folletería, asistencia a charlas y acreditación de profesionales relatores; envío de informe anual a la SMA.	
Protocolo de comportamiento trabajadores	**Fase:** Construcción y cierre. **Objetivo:** Fomentar buenas prácticas del personal para no alterar el sistema de vida y costumbres de la población local. **Lugar:** Comuna de María Elena, área de faenas del Proyecto y localidades anfitrionas. **Oportunidad:** Fases de construcción y cierre a cargo de profesional con experiencia. **Indicador de cumplimiento:** Registros de capacitaciones y nómina de capacitados; acuse de recibo de Reglamento Interno; canales de atención comunitaria operativos. **Forma de control y seguimiento:** Envío de reportes semestrales a la SMA con el registro y nómina de participantes.	Capítulo 6, acápite 6.1.3 de la DIA
Porcentaje de contratación de mano de obra local	**Fase:** Construcción y cierre. **Objetivo:** Aportar a la generación de empleo de hombres y mujeres de la comuna de María Elena y de la Región de Antofagasta. **Lugar:** Comuna de María Elena, área de emplazamiento o Región de Antofagasta. **Oportunidad:** Fases de construcción y cierre. **Indicador de cumplimiento:** Registros de solicitud de información a la OMIL de María Elena; registro de ingreso de trabajadores; registro de acreditación de residencia. **Forma de control y seguimiento:** Envío de un informe consolidado a la SMA al término de la fase de construcción y análogo al término de la fase de cierre con la procedencia de trabajadores.	Capítulo 6, acápite 6.1.4 de la DIA
Reposición de insumos y deterioros de Bomberos de Chile	**Fase:** Construcción, operación y cierre. **Objetivo:** Hacerse cargo de la reposición de insumos y deterioros que sufran los equipos de Bomberos de Chile con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el Proyecto. **Lugar:** Área de emplazamiento del Proyecto o sector donde ocurra la emergencia. **Oportunidad:** Bomberos debe solicitar la reposición por escrito dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de la emergencia. **Indicador de cumplimiento:** Registros de solicitudes mantenidos a disposición de la autoridad; reposición o reparación acreditada.	Capítulo 6, acápite 6.1.5 de la DIA

	Forma de control y seguimiento: Expediente con registros del evento, comunicaciones recíprocas y formulario de recepción conforme firmado en acuerdo con Bomberos.	
Identificación de vehículos del Proyecto	**Fase:** Construcción. **Objetivo:** Permitir la identificación clara de los vehículos que participan de la construcción del Proyecto. **Lugar:** Área de emplazamiento del Proyecto y caminos de acceso utilizados. **Oportunidad:** Cada vez que se realice una actividad de transporte con fines de construcción. **Indicador de cumplimiento:** Presencia del distintivo reglamentario en los vehículos de faena. **Forma de control y seguimiento:** Revisión e inspección visual periódica de los distintivos en terreno y puntos de control de acceso.	Capítulo 6, acápite 6.1.6 de la DIA
Reciclaje de residuos domésticos e industriales durante la fase de construcción	**Fase:** Construcción. **Objetivo:** Minimizar los residuos que llegan a botaderos y rellenos sanitarios. **Lugar:** Áreas de almacenamiento temporal de residuos domésticos e industriales no peligrosos en la instalación de faenas. **Oportunidad:** Durante toda la fase de construcción, con frecuencia de retiro mensual. **Indicador de cumplimiento:** Registros de retiro mensual de residuos reciclables emitidos por empresa autorizada. **Forma de control y seguimiento:** Revisión y archivo en obra de los comprobantes de retiro de residuos reciclables y reportes correspondientes.	Capítulo 6, acápite 6.1.7 de la DIA
Velocidades máximas de sus vehículos	**Fase:** Construcción, operación y cierre. **Objetivo:** Establecer velocidades máximas de vehículos en caminos de acceso y rutas transitadas durante las fases del Proyecto. **Lugar:** Camino de acceso y rutas que transitarán los vehículos asociados al Proyecto. **Oportunidad:** Cada vez que se efectúe una actividad de transporte. **Indicador de cumplimiento:** Registros de asistencia de conductores a las inducciones; verificaciones de velocidad efectuadas en terreno. **Forma de control y seguimiento:** Revisión de registros de inducción y comprobación de controles de velocidad en terreno.	Capítulo 6, acápite 6.1.8 de la DIA
Limpieza de basura para un área que sea de circulación del Proyecto	**Fase:** Construcción. **Objetivo:** Mantener la limpieza del entorno y evitar focos de insalubridad. **Lugar:** Faja y bermas de caminos de acceso y áreas de tránsito vehicular del Proyecto hacia la Ruta 24. **Indicador de cumplimiento:** Registro fotográfico antes y después de cada jornada de retiro; comprobantes de ingreso y pesaje de los residuos recolectados en sitio de disposición final autorizado. **Forma de control y seguimiento:** Bitácora de mantenimiento de rutas e informes de cuadrillas de aseo a disposición de la fiscalización ambiental.	Capítulo 6, acápite 6.1.9 de la DIA